

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7546 *ENAVAP INVESTMENTS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ENAVAP INVESTMENTS I, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ENAVAP INVESTMENTS II, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES DE NUEVA CREACIÓN)
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y disposiciones concordantes, se comunica que el Socio único de la sociedad ENAVAP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada PAVANE INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad"), en fecha 26 de septiembre de 2018 aprobó la escisión total de la Sociedad, con extinción de ésta y división de su patrimonio en dos partes, siendo beneficiarias de esta escisión dos sociedades de nueva creación ENAVAP INVESTMENTS I, S.L. Sociedad Unipersonal y ENAVAP INVESTMENTS II, S.L. Sociedad Unipersonal (las "Sociedades Beneficiarias"), todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión aprobado por el Administrador único de ENAVAP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal, el 25 de septiembre de 2018 (el "Proyecto de Escisión").

La escisión total implica la extinción sin liquidación de la Sociedad, mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad a las Sociedades Beneficiarias, conforme a la distribución establecida en el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión. Asimismo se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 27 de septiembre de 2018.- El Administrador único de Enavap Investments, S.L.U., Luis Iglesias Rodríguez-Viña.

ID: A180058224-1